



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA ENCUENTROS EMPRESARIALES "VINCULANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, DESDE UN ENFOQUE DE MAYOR IGUALDAD".-

EX-
MEN-
TO

DECRETO N° **5785** /2019.-

ARICA, 03 DE MAYO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 797, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa denominado ENCUENTROS EMPRESARIALES "VINCULANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, DESDE UN ENFOQUE DE MAYOR IGUALDAD"; Memorandum N° 427, de 10.04.2019, de la Secplan; Ordinario N° 1187, de fecha 17 de abril de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro N° 7491, de fecha 17 de abril de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica a través de la oficina de Intermediación Laboral, desarrollará Encuentros Empresariales los cuales se enfocarán en el levantamiento de vacantes laborales para la intermediación de los usuarios/as de OMIL, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque trasversal de género e inclusión, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 en el Artículo 4°, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral;
- b. Que, de acuerdo a lo antes señalado, se justifica la aprobación del programa Encuentros Empresariales "Vinculando Nuevas Oportunidades de Empleo, desde un Enfoque de Mayor Igualdad", requerido a través de ordinario N° 797, de 2019;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado ENCUENTROS EMPRESARIALES "VINCULANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, DESDE UN ENFOQUE DE MAYOR IGUALDAD", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ENCUENTROS EMPRESARIALES "VINCULANDO NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO, DESDE UN ENFOQUE DE MAYOR IGUALDAD"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, DIDECO, Depto. Acción Social, OMIL
1.3.-FECHA	: Julio – Noviembre 2019
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: De acuerdo la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el artículo 4°, d) en el cual refiere que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de las Administración del Estado, funciones relacionada con la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, es necesario difundir y entregar información referente a la intermediación laboral. Además, de acuerdo al Reglamento N°15, de la Ilustre Municipalidad de Arica, en el Artículo 145°, la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL), estará bajo la coordinación del Departamento de Acción Social, y su objetivo es dar cumplimiento a las directrices del Ministerio del Trabajo en lo concerniente a la intermediación laboral y capacitación, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones laborales de la población económicamente activa e incorporando un enfoque trasversal de género e inclusión para personas con discapacidad, destacando la información y orientación a los usuarios, sobre alternativas existentes en el ámbito laboral de acuerdo a los intereses, experiencias y habilidades que presentan los postulantes.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
MERCADO PUBLICO			
Productora de Eventos para 2 Encuentros Empresariales según anexo de especificaciones técnicas	215.22.08.011.001	Producción de Eventos P/Terceros (S. alzada) DIDECO	\$1.100.000
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
SERVICIOS DE IMPRESIÓN (90 Cuadernillo tapa tipo Bambú impresas con logo municipal y Lápices Pasta Promocional color AZUL, con logo municipal).	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión.	\$400.000
Valor Total \$			\$1.500.000

El monto del Programa es de \$ 1.500.000.-

2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/bcm.-